

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 1058/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Yolanda Luisa NAVIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprueba correlativas inmediatas no dando cumplimiento con el capítulo 8, punto 8.2.1 inciso 3 de la Ordenanza nro. 710.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1058/98 de la Facultad Regional Buenos Aires.

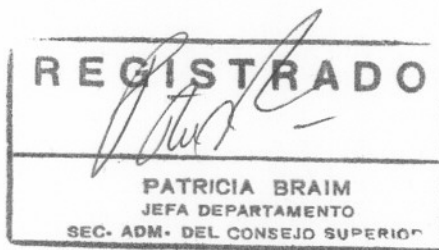
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1058/98 del Consejo



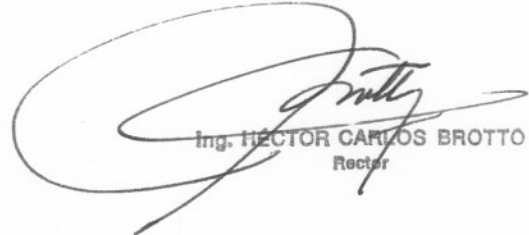
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Investigación Operativa I, eximiéndola de la correlatividad existente con Cálculo Numérico, a la alumna Yolanda Luisa NAVIA, legajo nro. 07-75098-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 671/98

U.T.N.
C.T.
MIB
86.



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C